



## Resolución Dirección Ejecutiva

**Nº194/2023**

**Montevideo, 31 de octubre de 2023**

**VISTO:** la solicitud de modificación de licencia presentada por Yerbatera Celeste SRL

### **RESULTANDO:**

**I)** Por Resolución Nº9/2021 de fecha 4 de marzo de 2021 la Junta Directiva del IRCCA, otorgó una licencia de industrialización de Cannabis o sus derivados a la empresa Yerbatera Celeste SRL (en adelante “Licencia”).

**II)** Con posterioridad, Yerbatera Celeste SRL solicitó ante el IRCCA la modificación de su licencia de industrialización.

### **CONSIDERANDO:**

**I)** La modificación de la Licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, las cuales no formularon observaciones.

**II)** La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, conforme al instructivo aplicable a la licencia otorgada a Yerbatera Celeste SRL.

**III)** Por Resolución R/JD/31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.

**IV)** El texto de la presente modificación de Licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

**V)** Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

**ATENCIÓN:** a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley Nº19.172, en el Decreto Nº246/021 y en la Resolución R/JD/31/2019,



**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA,  
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

**RESUELVE:**

- 1°) Modificar la Licencia de industrialización otorgada a Yerbatera Celeste SRL, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2°) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).
- 3°) Notificar a Yerbatera Celeste SRL.
- 4°) Comunicar a la Dirección General de Salud y a la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.
- 5°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 6°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

-----  
Ec. Juan Ignacio Tastás

Director Ejecutivo del IRCCA